

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos y red de saneamiento en Zotes del Páramo (León)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio de 1969 para las obras de «Red de caminos y red de saneamiento en Zotes del Páramo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones ochocientos ochenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas con noventa y nueve centimos (15.880.288,99 ptas.) con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones Redín, S. A.», en la cantidad de once millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas (11.908.000 ptas.), con una baja que representa el 25,014 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Director general, A. M. Borque.—8.195-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de junio de 1969 sobre transferencias de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la trasmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Relación de referencia

Peticionario: Don José Otero Blanco.
Vivero denominado «J. O. B. número 2».
Orden ministerial de concesión: 19 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 216).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Mercedes Lojo Suárez.

Peticionarios: Don Francisco y don Manuel Sobrado Rey.
Vivero denominado «Mafra número 2».

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Sobrado Rey.

Peticionario: Don José Martínez Otero.
Vivero denominado «Victoriano número 1».

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Victoriano Martínez Otero.

Peticionario: Don José Martínez Otero.
Vivero denominado «Victoriano número 2».

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Victoriano Martínez Otero.

Peticionario: Don Amador Álvarez Leiro.
Vivero denominado «Leiro número 3».

Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 300).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevos titulares de la concesión: Don Manuel Gestoso Noqueira y don Manuel Paz Pérez.

Peticionario: Don Rafael Ordóñez Bravo.
Vivero denominado «Ordóñez número 1».
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Alcalde Neira.

Peticionario: Don Amancio Torres Dopazo.

Vivero denominado «Amancio 1».
Orden ministerial de concesión: 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8/85).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Torres Dopazo.

Peticionario: «F. F. Cervera e Hijos, S. L.».

Vivero denominado «Cervera B».
Orden ministerial de concesión: 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 176).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Alberto Lorenzo del Río.

Peticionario: «F. F. Cervera e Hijos, S. L.».

Vivero denominado «Cervera C».
Orden ministerial de concesión: 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 176).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María del Consuelo Acuña Crende.

Peticionario: Don Francisco Sobrado Rey.

Vivero denominado «Mafra número 1».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: La mitad del vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Miguel Sobrado Rey.

Peticionario: Don Miguel Sobrado Rey.

Vivero denominado «Mafra número 2».
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Transferencia: La mitad del vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Sobrado Rey.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante Leopoldo Bando.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria que aprueba la resolución particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta de generadores eléctricos de potencia 375 MVA a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».

El Decreto 565/1968, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1968), aprobó la resolución-tipo para la fabricación, en régimen de construcción mixta, de generadores eléctricos de potencias comprendidas entre 250 MVA. y 700 MVA., ambas inclusive.

Al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto y en el Decreto-ley número 7/1967, de 30 de junio, que estableció el régimen de fabricaciones mixtas y el Decreto 2472/1967, de 5 de octubre, que lo desarrolló: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», con domicilio en la calle Fernando Junoy, 2-64, Barcelona, presentó solicitud para acogerse a los beneficios de bonificación arancelaria para la importación de las partes, piezas y materiales de origen extranjero que se necesitan incorporar a la producción nacional de generadores eléctricos bajo el régimen de construcción mixta.

De acuerdo con lo previsto en los Decretos mencionados, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales formuló informe con fecha 29 de julio de 1969 calificando favorablemente la solicitud de «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», por considerar que la Empresa tiene suficiente capacidad industrial para abordar la fabricación de generadores eléctricos de potencias comprendidas entre 250 y 450 MVA., con un grado de nacionalización del 60 por 100, como mínimo, que fijó el Decreto de resolución-tipo para la citada gama de potencias.

Se toma en consideración igualmente que «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», tiene otorgado contrato de asistencia técnica y de colaboración con «Brown Boveri», de fecha 22 de enero de 1966 y anexo de fecha 29 de enero de 1966, ambos con validez hasta el 31 de diciembre de 1979 y sin revocar hasta la fecha.